



Buenos Aires, 27 de enero de 2021

VISTO el Expediente N° 159/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de cajas de productos navideños para el personal de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la SECRETARIA GENERAL de esta DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que rige la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, ha dado



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que el Sr. ERIC HERNAN LISTE (CUIT N° 20-23073181-1) presentó oferta por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$149.750.-).

Que con fecha 17 de diciembre de 2020 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que dicho proveedor entregó los insumos contratados de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas en la documentación que rige la presente contratación.

Que, en razón de ello, se procedió a conformar la factura presentada por dicha firma y por el monto mencionado supra, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 2° inciso k) del Anexo a la Resolución N° 86/2013.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde obrar en consecuencia y proceder a dictar el acto conclusivo del procedimiento.

Que la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Simple, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, para la adquisición de cajas de productos navideños para el personal de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la contratación realizada con la firma LISTE ERIC HERNAN (CUIT N°20-23073181-1), por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$149.750,00).

ARTÍCULO 3°: Autorízase el pago de la factura B N° 002-00000251 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 149.750,00), el cual atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICION N° 5

Fdo.: Lic. María Celeste Conde
Dirección de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual